PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 09/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los ***9 días del mes de abril del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN AQUINO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA SECCION CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación por Excepción Nº 01/2014** denominado **"Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras", ID Nº 273.744**

Para la presente convocatoria fue cursada invitación para la presentación de oferta a la siguiente empresa:

| | | |
|---|---|---|
| DATA SYSTEMS SAECA | RUC: | 80013889-9 |

En la ocasión ha presentado su propuesta técnica y económica la siguiente empresa oferente:

- **DATA SYSTEMS SAECA, RUC 80013889-9, con domicilio en Perú 1055 c/Artigas de la ciudad de Asunción.**
- Oferta total para la prestación de servicios de **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE FOTOCOPIADORAS**, según documentos de la oferta, Gs. 9.954.000 (Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.

**Presentó:**

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
ADMINISTRACION

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay
- Nota de comunicación de personal de contacto designado.
- Planilla de desglose de costos para el mantenimiento correctivo para fotocopiadoras CANON IR3025
- Declaración Jurada de representación y distribución exclusiva de servicio post venta de la marca CANON.
- Copias de Contratos de servicios realizados en el periodo 2013
- Copiad de Certificados de capacitación técnica al personal de la empresa, emitida por la CANON LATIN AMERICA INC.
- Constancia SIPE N° 1291774.

**Observaciones: Ninguna**.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes.

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 11:30 horas.

Abg. Sandra M. Bolón A.
Técnico Administrativo

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento